

Santiago, 19 de octubre de 2026

CIRCULAR ACLARATORIA N°2 DE BASES DE CONCURSO
“SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS
MISMOS PARA +CARGA RÁPIDA GEF 7 2026”

Mediante la presente circular aclaratoria, y en virtud de lo establecido en el numeral 5.11 de las bases de concurso para la Selección de proyectos, asignación de recursos y entrega de los mismos para “+Carga Rápida GEF 7 2026”, publicadas el día 29 de mayo de 2026 en el sitio web www.agenciase.org/, se procede a notificar a todos los interesados la siguiente modificación de bases:

1) SE REEMPLAZA el numeral 5, aumentando el presupuesto del programa, quedando de la siguiente manera:

Donde dice: *El programa +Carga Rápida - GEF 7 2026 cuenta con un presupuesto máximo total, de hasta \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos) para cofinanciar, a través del presente concurso, la implementación de infraestructura de carga rápida para vehículos eléctricos.*

Debe decir: *El programa +Carga Rápida - GEF 7 2026 cuenta con un presupuesto máximo total, de hasta \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) para cofinanciar, a través del presente concurso, la implementación de infraestructura de carga rápida para vehículos eléctricos.*

En todo lo no señalado en la presente circular aclaratoria, queda plenamente vigente lo indicado en las Bases y la Circular Aclaratoria N°1 de Concurso para la Selección de proyectos, asignación de recursos y entrega de los mismos para “+Carga Rápida GEF 7 2026”.



**DIRECTOR
EJECUTIVO**

DIEGO TORRES NAVARRO
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética